

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

En los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines volacionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

No se publica en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas anuales, en el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo estos en las municipalidades de primera, y únicamente por la Dirección de pesetas que recobra. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fechas 20 y 22 de Diciembre de 1906.

Los Juegados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte de quien, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dependa de los estatutos de los intereses particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY DON Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12 de Mayo.)

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

De regreso en esta capital, hoy día de la fecha me hago cargo del mando civil de la provincia, cesando en la interinidad del mismo el Secretario de este Gobierno, D. Gabriel Moyano, que venia desempeñándola.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento.

León 11 de Mayo de 1908.

El Gobernador,
Luis Ugarte.

SECRETARÍA

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 20 de Abril último, me dice lo que sigue: «Para resolver el expediente de

destitución del Secretario del Ayuntamiento de Chozas de Abojo, don Blas Améz Ugidos, sirviera V. S. remitir certificación literal expedida por ese Gobierno de cuanto aparezca en los libros-registros del mismo con relación al asunto, notificando al interesado que durante el plazo de quince días puede alegar y justificar lo que á su derecho convenga, y al Ayuntamiento que informe, haciéndolo, por último, también V. S., á cuyos efectos es adjunto el expediente.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado; haciéndole saber que por espacio de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación, tiene en la Secretaría de este Gobierno el expediente supletorio del de destitución; á su disposición, para ser oído en el mismo.

León 11 de Mayo de 1908.

El Gobernador,
Luis Ugarte.

OBRA PÚBLICAS

Expropiaciones

Señalado por este Gobierno el día 18 del corriente, hora de las diez de la mañana, Casa Consistorial de Grajal, para verificar el pago del expediente de expropiación de terrenos ocupados en aquel término municipal con la construcción del trozo único de carretera de Sahagún á Villada por Grajal, que realizará el pagador de Obras públicas de esta provincia, D. Roberto Pastrana, acompañado del Ayudante D. Antonio Plaza, en representación de la Administración, he dispuesto se publique en este periódico oficial, según determina el art. 61 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

León 9 de Mayo de 1908.

El Gobernador interino,
Gabriel Moyano.

Señalado por este Gobierno el día 19 del corriente, hora de las diez de la mañana y Casa Consistorial de Sahagún, para verificar el pago del expediente de expropiación de terrenos ocupados con la construcción del trozo único de carretera de Sahagún á Villada por Grajal, que realizará el pagador de Obras públicas de esta provincia, D. Roberto Pastrana, acompañado del Ayudante D. Antonio Plaza, en representación de la Administración, he dispuesto se publique en este periódico oficial, según determina el art. 61 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

León 9 de Mayo de 1908.

El Gobernador interino,
Gabriel Moyano.

Señalado por este Gobierno el día 19 del actual, hora de las tres de la tarde y Casa Consistorial de Galleguillos de Campos, para verificar el pago del expediente de expropiación de terrenos ocupados en aquel término municipal con la construcción del trozo único de carretera de Sahagún á Villada por Grajal, que realizará el pagador de Obras públicas de esta provincia, D. Roberto

Pastrana, acompañado del Ayudante D. Antonio Plaza, en representación de la Administración, he dispuesto se publique en este periódico oficial, según determina el art. 61 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

León 9 de Mayo de 1908.

El Gobernador interino,
Gabriel Moyano.

Señalado por este Gobierno el día 20 del actual, hora de las dos de la tarde y Casa Consistorial de Almanza, para verificar el pago del expediente de expropiación de terrenos ocupados con la construcción del trozo 7.º de la carretera de Sahagún á Les Arriondes, que realizará el pagador de Obras públicas de esta provincia, D. Roberto Pastrana, acompañado del Ayudante D. Antonio Plaza, en representación de la Administración, he dispuesto se publique en este periódico oficial, según determina el art. 61 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

León 9 de Mayo de 1908.

El Gobernador interino,
Gabriel Moyano.

CUERPO DE MÉDICOS TITULARES

PROVINCIA DE LEÓN

Nombres y apellidos	Residencia
LEÓN	
D. Pablo Espinosa Recio	E. Gradedes
» Eduardo Ramos Uozue	E. León
» Ricardo Galán Castaño	E. Idem
» Enrique Barthe Sánchez-Siera	E. Villadangos del Páramo
» Gumersindo Rosales Mellado	E. León
» Alfredo L. Núñez Villabrille	E. Idem
» Urbano García Fábregas	E. Lorenzana
» Torcuato Flores González	E. Gattafés
» Agustín de Celis León	E. León
» Rafael Borredá Núñez	E. Idem

Nombres y apellidos		Residencia	Nombres y apellidos		Residencia
D. Isaac Babuena	E	León	D. Heliodoro Hidalgo Robles	E	Riello
» Juan Francisco Pérez Arias	E	León	» José Arcoza García	E	Murias de Paredes
» Nicasio Macabeo	E	Castro del Condado	» Eulogio Arcoza Hidalgo	E	Vegarrienza
» Francisco Sarmiento Sierra	E	Chozas de Abajo	» Atipio Quirós	E	Villabino
» Nicasio Mancobo Villapadierna	E	Castro del Condado	PONFERRADA		
» Casimiro Fernández Villaverde	E	León	D. Tomás Cubero Fernández	E	Bembibre del Bierzo
» Ramón García Ponca de León	E	León	» Camilo Rodríguez Alvarez	E	Molnaseca
» Máximo del Río López	E	León	» Demetrio Mato Montero	E	Garríos de Salas
» Francisco San Blas Nimiqueur	E	León	» Julio Lavedo Blasco	E	Pot Ferrada
» Lorenzo Mallo García	E	León	» Antonio Gómez Marqués	E	Toreno
» Maximiano Vega Reelo	E	Villaquilambre	» Felipe Gago Rodríguez	E	Bembibre
» Marcos Mardones Curmezo	E	León	» Andrés González Rodríguez	E	Pot Ferrada
» Agustín Llamazares	E	León	» Leoncio Fernández Carrera	E	Bembibre
» Francisco Acabado Fernández	E	León	» David Calleja	E	Berrios de Salas
» Fermín Uribeles Tamé	E	Barcialcos del Camino	» Nicanor Arias Prada	E	Parameo del Sil
» Leonardo García Pérez	E	Cabreros del Río	» José Vicenta de Anco Sánchez	E	Priaranza del Bierzo
» Genadio Núñez Antón	E	Cacabelos	» Leopoldo Taladriz	E	Pot Ferrada
» Emilio Bartolomé Lorente	E	Cea	» Elías Blanco García	E	Castropodame
» Juan Antonio García Gago	E	Cimanes del Tejar	» Ricardo López	E	Bembibre
» Fernando Vega y Delas	E	Castierna	» Antonio López Fernández	E	Pot Ferrada
» Maximiliano Piñán	E	Gratalajo	» Jesús Barrio Trincado	E	Parameo de Domingo Flórez
» José Sarmiento	E	Manzilla de las Mulas	» Evaristo Rivas Pérez	E	Folgoso
» Antero Zalarga	E	Matalobos del Parameo	RIANO		
» Pompeyo Gato	E	Nuceda	D. Víctor Díez Díez	E	Priero
» Maximiano Martínez	E	Pajares de los Oteros	» Andrés Abad Garrachón	E	Puebla de Lillo
» Antonio Barrero Escobar	E	Quintana de Raeda	» Manuel Rivera Peña	E	Riño
» Hermenegildo Fresno	E	Rebollar de los Oteros	» Pedro Mateo Alonso	E	Criemenes
» Juan Magdalena Garmán	E	Santa María de Ordas	» Máximo Rodríguez Balbuena	E	Castierna
» Pedro Alonso Matalzo	E	Vaidarrey	» Rogelio Cantón Cervela	E	Acabedo
» Gerardo Gutiérrez	E	Villacintor	» Marcelo Castaño	E	Oseja de Sajambre
» Mario Cipadavilla	E	Manzilla de las Mulas	» Dacio Fernández González	E	Vegamiño
ASTORGA			» Manuel Fernández Boodad	E	Valderrueda
D. Juan Mallo González	E	Astorga	SAHAGÚN		
» Valentín Rodríguez Alonso	E	Villarejo de Órbigo	D. Eugenio Lorente Fernández	E	Villamartín de Don Saucio
» Santiago Pérez Crespo	E	Santa Colomba de Somoza	» Cesáreo Vella Ruiz	E	Gordaliza del Pino
» Aurelio de la Peña Galatza	E	San Justo de la Vega	» Benifacio Ramírez Moreno	E	Galleguillos de Campos
» Domingo Morán Alonso	E	Truchas	» Emiliano Llamas Bustamante	E	Sahagún
» Juan Ricardo Escobar Rodondo	E	Castiello de los Polvazares	» Pascual Martínez Moro	E	Santa Cristina de Valcadradal
» Faustino Bardón Sabugo	E	Santa Marina del Rey	» Gregorio López Uscala	E	Bustillo de Cea
» Juan Alvarez Blanco	E	Carrizo	» Norberto Bueno Villamarín	E	Villavelasco
» Juan de la Huerqa Díez	E	Val de San Lorenzo	» Germán Pariente Villanueva	E	Almarza
» Laurentino González Alonso	E	Villares de Órbigo	» Isidro Pardo	E	Jorilli
» José Alonso Rodríguez	E	Santiago Millas	» Pedro Alonso	E	Cubillas de Rueda
» Enrique Alonso Goy	E	Astorga	» Joaquín Tascuro	E	Sahagún
» Serafín Martínez Arrieta	E	Idem	» Manuel Mier Caballero	E	Vega de Almanza
» Antonio Crespo Carru	E	Idem	» Huberto Piñán Alvarez	E	Gratalajo
» Ignacio Vázquez Fernández	E	Hospital de Órbigo	» Federico Caco Pérez	E	Gratal de Campos
» Luis Luengo Prieto	E	Astorga	» Mariano Calderón	E	Sahagún
» Pedro Jiménez Arias	E	Idem	» José Bermejo Lana	E	Idem
» Gerardo Barrinos Liébana	E	Benavides de Órbigo	VALENCIA DE DON JUAN		
» Eduardo Aragón	E	Astorga	D. Juan Ovejero del Castillo	E	Gordocillo
» Secundino Moro	E	Tercia	» José Vicente Martínez	E	Villahoradito
» Miguel Fernández	E	Quintana del Castillo	» Antonio Tortosa Vidal	E	Villibraz
» Julio Alonso	E	Val de San Lorenzo	» Higinio Rodríguez Rodríguez	E	Toral de los Guzmanes
» Gabriel Moreno Ponce	E	Magez y Villemegil	» Cayetano Ramos Uzcá	E	Villaminados
» Félix Rodríguez Alonso	E	Astorga	» Avelino de Prada García	E	Villafar
» Adriano Oll	E	Luy-go	» Pablo Pérez Castañón	E	Puentes de Sarriena
» Marco Vidal	E	Luciño	» Mariano Pérez Blanco	E	Compuzas
» Adriano Silva	E	Benavides de Órbigo	» Heliodoro de Paz Parrero	E	Cimanes de la Vega
LA BAÑEZA			» Manuel García Bustamante	E	Villademor de la Vega
D. Salustiano Casado Santos	E	Begueras	» Pedro Gago García	E	Matalzo
» Manuel Angel Lopez	E	Pizuelo del Parameo	» Ignacio Arroyo Díez	E	Cubillas de los Oteros
» Eduardo Valcás Alonso	E	Laguna de Negrillos	» Hermenegildo Tejerina	E	Fresno de la Vega
» César Moro Blanco	E	Sede de la Vega	» Enrique Ramca Sánchez	E	Algodera
» José González y González	E	La Antigua	» Eneas Soria Carreño	E	Villanueva
» Eusebio García Pérez	E	Zotes del Parameo	» Pedro Mancobo Villapadierna	E	Villaviebra
» Máximo Carran Martínez	E	Castierna	» Avelino López de Bustamante	E	Villaquejada
» Melchor Cantarín Fernández	E	Barcialcos del Parameo	» Isidoro Gutiérrez Fernández	E	Ardo
» Laureano Alonso González	E	Santa Elena de Jezuz	» Fidel Garrido Fernández	E	Pajares de los Oteros
» José Trigell Arnedo	E	San Esteban de Nogales	» Pedro González y González	E	Velderas
» Manuel Marqués Pérez	E	Palacios de Valduerca	» Teodoro Caco Peña	E	Idem
» Agapito Acevedo Lopez	E	San Cristóbal de la Polantera	» Maximiano Alonso González	E	Idem
» Gaspar Yébenes Ruiz	E	La Bañeza	» Eulogio Alonso Lorezana	E	Valencia de Don Juan
» Francisco Martínez Rodríguez	E	Alja de los Melones	» Emilio García	E	Idem
» Guillermo Carracedo Vega	E	Nogarejas	» Luis Miranda Núñez	E	Mateados de los Oteros
» Andrés de Piz del Bldo.	E	Santa María del Parameo	» Maximiano M. Vazquez de Prada	E	Pajares de los Oteros
» Alberto Cortés Peña	E	Castroclibón	» Juan García Otero	E	Valencia de Don Juan
» José Alonso González	E	La Bañeza	LA VECILLA		
» Jerónimo López Martín	E	Laguna de la	D. Felipe Sarcía Giraldo	E	Villamanín
» José Marfías Gómez	E	Villazala del Parameo	» Salustiano Fernández Díez	E	Villapellado
MURIAS DE PAREDES			» Basilio Díez Casaco	E	Cárcanos
D. Tomás Sarcía Vigil	E	San Pedro de Luna	» Celestino Alvarez Alvarez	E	Rodiezmo
» Pio Sahugo González	E	Villabino	» José Arroyo Lasa	E	Vegquemada
» José Pérez Quirós	E	Orillanes	» Julián Alvarez Miranda	E	La Pola de Gordón
» Wenceslao Hidalgo Rodríguez	E	Riolego			

Nombres y apellidos		Residencia
D. Enrique Suárez González.....	E.	Valdelgueros
» Eloy Mateo Robles.....	E.	Matallana
» Jesús Ferández Ruiz.....	E.	Santa Lucia de Gordón
» Félix del Barrio Lobos.....	E.	Boñar
» Honorio Fernández Loyse.....	E.	La Robla
» Francisco Osón.....	E.	Idem
» Victorino Ruiz.....	E.	La Erceña
» Maximiano Suárez.....	E.	Williamauin
VILLAFRANCA DEL BIERZO		
D. Saturnino Vázquez Franco.....	E.	Cacabalos
» José Vázquez Rodríguez.....	E.	Idem
» Manuel Terrón Rodríguez.....	E.	Esbero
» Colomán Nara Cantó.....	E.	Herrería del Valcarlos
» Gabriel González Ovalle.....	E.	San Juan de la Mata
» Darío Escitans.....	E.	Villafranca del Bierzo
» Antonio Casas.....	E.	Vega de Espinareda
» Martín Castellanos García.....	E.	Villafranca del Bierzo
» Bernardo Díez Ovelar.....	E.	Idem
» José Bilgoma Suárez.....	E.	Idem
» Gabriel González Ovalle.....	E.	Arganza

«Los que llevan a continuación la letra E son elegibles para Representantes, por su doble carácter de pertenecer al Cuerpo y al Montepío.»
 «El Médico que por omisión no figure en la lista entre los electores del partido, podrá también votar por papeleta en igual forma, certificando el Alcalde que es titular, ó acompañando á su voto cualquier documento ó recibó, etc. que justifique su derecho como elector ó elegible.» (R. O. de 27 de Abril de 1908)

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Santa María de la Isla

Los contribuyentes de este Ayuntamiento que tengan que hacer cambio de su riqueza, tanto de rústica como de urbana, presentaran sus altas y bajas a esta Alcaldía de las mismas, en el término de quince días; pasados los cuales no serán oídas.

Santa María de la Isla 28 de Abril de 1908.—El Alcalde, Miguel Migueléiz.

Alcaldía constitucional de Pozuelo del Paramo

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía dentro del término de quince días, á contar desde el anuncio en el *Boletín Oficial*.

Para ser aspirante á dicha plaza será requisito indispensable haber desempeñado en propiedad, por lo menos diez años, la Secretaría de otro Ayuntamiento de igual ó mayor vecindario que éste.

Pozuelo del Paramo 29 de Abril de 1908.—El Alcalde, Santiago Panchón.

Alcaldía constitucional de Astorga

Habiendo sido celebrados próximos los meses números 6, 8, 11, 20, 24, 28, 30, 36, 40, 41 y 44 del presente reemplazo, Restituto Cordero Rivera, hijo de Casiano y Clara; Elvicio Poncepelo Blanco, exposito; Julián Campos Alvarez, hijo de Radio y Domingo; Valentín González López, exposito; Julián Máximo Blanco, exposito; Matías Freire, exposito; Santiago Blanco Fernández, hijo de Santiago y Antolías; Juan Nicuador Cordero Alvarez, hijo de Dimas y Valentín; Honorio Francisco Morla Santiago, hijo de José y Lorenza; Domingo Martínez Alonso, hijo de José Sabrés y Bárbara, y Ramón

Ovalle González; hijo de José y de Juana, naturales todos de esta ciudad, se ruega á las autoridades procedan á la busca y captura de los mismos, y caso de ser habidos los pongan á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Leoa.

Astorga 30 de Abril de 1908.—El Alcalde, Paulino Alonso Lorenzana.

Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, puedan presentar las relaciones de altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, á fin de que la Junta pericial pueda formar el apéndice para 1909, no admitiendo las que no justifiquen haber pagado los derechos á la Hacienda.

Quintana y Congosto 30 de Abril de 1908.—El Alcalde, Froilán Vidal.

Alcaldía constitucional de Borrenes

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder á la formación de los apéndices de rústica, y por separado el de urbana, de este municipio, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial del año próximo de 1909, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones de alta ó baja en el término de quince días; advirtiéndoles que no se admitirá ninguna si no se acredita por medio de la oportuna carta de pago haber satisfecho los derechos á la Hacienda.

Borrenes 1.º de Mayo de 1908.—Manuel Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Murias de Paredes

Para que este Ayuntamiento y Junta pericial puedan proceder á la formación del apéndice al amillaramiento sobre riqueza rústica y for-

mación de padrones sobre la urbana, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en aquélla, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, las declaraciones correspondientes, acompañadas del documento en que conste la transmisión y el pago de derechos reales, en cuyo requisito no serán admitidas y seguirán contribuyendo con la riqueza que actualmente tienen reconocida.

Murias de Paredes 1.º de Mayo de 1908.—El Alcalde, Aurelio Martínez.

Alcaldía constitucional de Cebrones del Río

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para el año de 1909, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, presenten relación de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, acompañada de los documentos legales de su referencia; pues pasados los cuales no se admitirán las que se presenten.

Cebrones del Río 29 de Abril de 1908.—El Alcalde, Gumersindo Martínez.

Alcaldía constitucional de Barrios de Salas

Por término de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de arbitrios extraordinarios correspondiente á 1908; debiendo advertir que transcurrido dicho plazo no se atenderán las reclamaciones que se formulen, por justas que sean.

Barrios de Salas 3 de Mayo de 1908.—El Alcalde en funciones, Javier Alba.

Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros

La Junta local de primera instancia de este Ayuntamiento, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Alcalde Presidente, don Miguel Fernández Llamazares; Vocales: don Juan Santos Fernandez, D. Miguel Rodríguez Santos, D. Maximiano Martínez Vázquez, D. Manuel González Rodríguez, D. José Bajo Malón, D.º agustina Santos Gutiérrez, D.º Mariana Gutiérrez González y D. Cayo Pérez García; Secretario, D. Julian Aierma Castro; Delegados: D. Sebastian Gonzalez Santos, D. Lucas Martínez Malón, D. Juan Provecho Díez, D. Melquiades Garrido Negral, D. Cecilio Santos Pongés, D. Manuel Nicolás Contreras y D. Joaquín González.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 6.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

Pajares de los Oteros 28 de Abril de 1908.—El Alcalde-Presidente, Miguel Fernández Llamazares.

Alcaldía constitucional de Castrofuerte

En el plazo de quince días se presentarán relaciones de alta ó baja en la Secretaría de este Ayuntamiento para que la Junta pericial pueda ocuparse en la formación de apén-

dices para el año de 1909, debiendo justificar, para que sean admisibles, el traslado de domicilio por pago á la Hacienda de los derechos correspondientes.

Castrofuerte 1.º de Mayo de 1908. El Alcalde, Hermenegildo González.

Alcaldía constitucional de Ponferrada

El día 28 del actual, de diez á doce del día, tendrá lugar la subasta del grano de centeno del Pósito de este Ayuntamiento, bajo las bases y condiciones de manifiesto en Secretaría.

Ponferrada 7 de Mayo de 1908.—Manuel Vega.

Alcaldía constitucional de Los Barrios de Luna

Para que el Ayuntamiento pueda proceder á la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el próximo año de 1909, los contribuyentes que tengan alteración en sus riquezas, pueden presentar en esta Secretaría, dentro del plazo de quince días, las correspondientes relaciones de altas y bajas, acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión y pago de los derechos á la Hacienda.

Los Barrios de Luna 3 de Mayo de 1908.—P. A. D. A., Manuel Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Carracedelo

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base a la formación del repartimiento del año próximo de 1909, los contribuyentes del término municipal que hubieran sufrido alteración en su riqueza, presentarán en el término de diez días, en la Secretaría de municipal, las oportunas relaciones justificativas; advirtiéndoles que no serán admitidas las que no justifiquen haber satisfecho los derechos á la Hacienda.

Carracedelo 6 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Diego Yebra.

Por término de diez días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de arbitrios extraordinarios á los efectos reglamentarios.

Carracedelo 6 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Diego Yebra.

Alcaldía constitucional de Bustillo del Paramo

La Junta local de primera instancia de esta población, ha quedado constituida en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente

D. Narciso García Notal.

Vocales

D. Joaquín Casón Vega.
D. Melchor Sarmiento Celadilla.
D. Antero Zulouga Martínez.
D. Francisco Montero Fernández.
D. Mateo Martínez Trigal.
D. Miguel Joa. Vival.
D.º Barbera Franco y Franco.
D.º Josefa González Vidal.

Secretario

D. Fidel Sarmiento Vidal.

Delegados

D. Antonio Vidal Mata.
D. Valentín Cantón Juan.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 6.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1917.

Bustillo del Páramo a 1.º de Mayo de 1908. — El Alcalde-Presidente, Narciso García.

Alcaldía constitucional de
Gordocillo

Se ha presentado ante mi autoridad el vecino de esta villa, Santos Pascual Alonso, manifestando que el día 8 de Abril próximo pasado se había ausentado de la casa paterna su hijo talónino Pascual Alvarez, ignorando su actual paradero.

Las señas son: 21 años de edad, estatura regular, color moreno, ojos castaños, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular; viste traje de pana lisa color café, gorra de visera azul y calza zapatos blancos.

Por tanto, se ruega a las autoridades y Guardia civil, procedan a su busca y captura, conduciéndole a esta Alcaldía caso de ser habido, para su entrega al reclamante.

Gordocillo a 4 de Mayo de 1908. — El Alcalde, Antonio Pastor.

JUZGADOS

Don Wenceslao Doral Rama, Juez de instrucción del partido de León

Por el presente edicto se llama al pariente más próximo de un hombre que fué hallado muerto en el término de San Miguel del Camino el día 25 del actual, y, al parecer, suicidado con un revolver marca Esmit; cuyas señas del interfecto son como de unos 35 a 40 años de edad, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, barba corta, boca regular, y vestía pantalón y chaleco de pana color café, chaqueta remontada con pana negra, botas negras, chanclos de madera con tachuelas, medias azules por la pieras y blancas en los pies; llevaba una manta de lana con rayas encarnadas, y poseía un pañuelo de hilo con las iniciales R. P., encarnadas, un escapulario de Nuestra Señora de Cabreros, y una pipa con dorados, y los calzoncillos eran de lienzo casero, para que dentro del término de diez días comparezca dicho pariente más próximo ante este Juzgado, a fin de ofrecerle el procedimiento y dar las circunstancias generales del finado.

Dado en León a 30 de Abril de 1908. — Wenceslao Doral. — Heliodoro Domenech.

Don Epifanio Díez Martínez, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Hermógenes López Alba, soltero, de 23 años de edad, hijo de Adaceto y de Valentina, natural y vecino de Logán, en este partido, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el plazo de los diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional contra el mismo acordada, y readir

indagatoria en el sumario que bajo el núm. 7 de este año, se le sigue por el delito de lesiones a su convecino José Aller; apercibiéndole que de no comparecer dentro del término expresado, le parará el perjuicio de ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades de todas clases y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en La Vecilla a 30 de Abril de 1908. — Epifanio Díez — P. S. M., L. Emilio M.º Solís

Don Francisco Cabañas Prieto, Juez municipal de Santa Elena de Jamuz.

Ruego saber: Que para hacer pago a D. Juan García Franco, vecino de La Bañeza, de quinientas pesetas, costas y dietas de apoderado que le está adeudando Santiago Rubio y Rubio su mujer Paula Alvarez, vecinos de Villanueva, se sacan a públicas subastas, como de la propiedad de los deudores, los bienes siguientes:

Término de Villanueva

1.º Una tierra-linar, regadía, al sitio del reguero del medio, de cabida de hemina y media: linda Oriante, molinero; Mediodía, José Fernández; Poniente, reguero del medio, y Norte, Santiago Monje; tasada en cuatrocientas pesetas.

2.º Otro linar, al mismo término y sitio que el anterior, de dos heminas, regadío: linda Oriante, molinero de reguero; Mediodía, Tomás San Martín; Poniente, otra que labra Pedro Monje, y Norte, otra de Domingo Fernández; tasada en quinientas pesetas.

3.º Otro linar, en el mismo término y sitio del camino de La Magdalena, para abajo, de hemina y media, regadío: linda Oriante, reguero del medio; Mediodía, otro que fué de Santiago Rubio; Poniente, María Esteban, y Norte, otro de Miguel Rubio; tasado en cuatrocientas pesetas.

4.º Otro linar, en el mismo término y sitio del reguero del medio, tragal, regadío, de hemina y media: linda Oriante, reguero del medio; Mediodía, Luis Benavente, y Poniente y Norte, con María Esteban; tasado en cuatrocientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día primero del próximo mes de Junio, a las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Jiménez, casa del Sr. Juez; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no haya consignado previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma; siendo de advertir que el rematante se habrá de conformar con el testimonio del remata.

Dado en Jiménez, término municipal de Santa Elena de Jamuz, a cuatro de Mayo de mil novecientos ocho. — Francisco Cabañas. — Por su mandado, Ramon Vivas.

ANUNCIOS OFICIALES

GUARDIA CIVIL

Subinspección. — 10.º Tercio
Anaselo

A las once del día 16 del actual tendrá lugar la venta en pública sub-

basta de dos caballos de desecho, propiedad de la Guardia civil, cuyo acto se verificará en el patio de la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la misma en esta capital.

León 9 de Mayo de 1908. — El Comandante Subinspector, Ricardo González Sadrada.

Don Ramón Rubio y Sanz, primer Teniente del 6.º Regimiento Montado de Artillería, y Juez instructor del expediente formado al recluta Domingo Martínez de la Fuente, por haber faltado a concentración en la Zona de Reclutamiento de Astorga.

Por la presente llamo, cito y emplazo al mencionado recluta, hijo de Julián y de María, natural de Villabispo de Otero, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Astorga, provincia de León, de 22 años de edad, estatura 1'584 metros, estado soltero, para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, situado en el cuartel que ocupa este Regimiento, en esta plaza, para responder a los cargos que le resulten en la causa que le instruyo por el mencionado delito; apercibiéndole de que si no comparece en el término señalado, será declarado rebelde y se le ocasionarán los perjuicios correspondientes.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido le remitan debidamente custodiado a esta plaza y a mi disposición; pues así lo acordé en diligencia de hoy.

Dado en Valladolid a 27 de Abril de 1908. — Ramón Rubio.

Don Valentín Chico Ginés, segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Andalucía, núm. 32, Juez instructor del expediente que por faltar a concentración se instruye al recluta destinado a esta Cuerpo, Segismundo Parada.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Segismundo Parada, hijo de padre desconocido y de Casilda, natural de Villarrubín, Ayuntamiento de Oaccia, provincia de León, vecindado en Villarrubín, Juzgado de primera instancia de Villafraanca, provincia de León, distrito militar de la 7.ª Región, de oficio jornalero, estatura 1'590 metros, y cuya señas personales se desconocen, para que en el término treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de León, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración le instruyo; bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el

Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido individuo, y lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, a esta plaza a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Y para que esta requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de León.

Santofía 20 de Abril de 1908. — Valentín Chico.

Don Francisco López González, primer Teniente del Regimiento de Infantería de La Lealtad, número 30, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del citado Cuerpo, Gregorio Marote Rodríguez, por falta de incorporación a banderas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Gregorio Marote Rodríguez, natural de Vega de Espinareda, partido judicial de Villafraanca del Bierzo, provincia de León, hijo de Casuto y de Genoveva, soltero, de 22 años de edad, de oficio jornalero, estatura de 1'590 metros, ignorando las señas personales, por no figurar en su filiación, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de León, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel que ocupa el expresado Regimiento en esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por falta de incorporación a banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde y siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del recluta Gregorio Marote Rodríguez, y caso de ser habido se le conduzca a esta plaza con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Burgos a 21 de Abril de 1908. — Francisco López.

LEÓN: 1908

Imp. de la Diputación provincial